



# HEPAGEN

ácido 2-metil-2-fenoxi-propiónico (como sal sódica)  
solución inyectable para bovinos, equinos, caprinos, suinos y caninos

USO VETERINARIO

HEPAGEN es una solución acuosa que contiene 100 mg/ml de ácido 2-metil-2-fenoxi-propiónico.

HEPAGEN es un fármaco con actividad desintoxicante, indicado en el tratamiento y prevención de las alteraciones que se acompañan con insuficiencia hepática.

Regulador del metabolismo energético en animales durante el período de transición, donde el gasto energético excede crónicamente la captación del mismo.

HEPAGEN reduce y previene la infiltración grasa del hígado, a través de la transcripción de genes en el núcleo celular, mejora el transporte, el ingreso a la célula, la activación intracelular y el catabolismo lipídico y disminuyendo su almacenamiento.

HEPAGEN activa los PPAR (receptores activados por proliferadores peroxisomales) que son los moduladores del metabolismo energético.

HEPAGEN promueve la gluconeogénesis y la adaptación metabólica en períodos de balance energético negativo.

HEPAGEN alcanza la máxima concentración plasmática en tan solo 30 minutos, asegurando así una acción terapéutica rápida en el tejido y un prolongado efecto sobre el metabolismo lipídico.

## COMPOSICION

**Principio activo:** ácido 2-metil-2-fenoxi-propiónico 100 mg (equivalente a 2-metil-2-fenoxi propionato de sodio 112.2 mg).

**Excipientes:** c.s.p. 1 ml.

## ESPECIES E INDICACIONES

### En general:

Hígado graso y cetosis, indigestiones, intoxicación alimentaria, insuficiencia hepática, inapetencia, meteorismo, coadyuvante del tratamiento específico de las parasitosis gastrointestinales.

**Bovinos, ovinos:** Regulador del metabolismo energético durante el período de transición, intoxicación alimentaria, podredumbre del rumen, dispepsia con meteorismo, acetonemia (cetosis), tratamiento complementario en los casos de distomatosis y dicrocelosis.

**Equinos:** Disturbios hepáticos debido a alimentación no equilibrada, insuficiencia hepática debida a piroplasmosis y leptospirosis.

**Suinos:** Enterotoxemia, distrofia hepática, edemas, inapetencia y constipación consecuente al parto o destete.

**Perros:** Ictericia, insuficiencia hepática, tratamiento coadyuvante en casos de leptospirosis y joven edad.

## POSOLOGIA Y MODO DE ADMINISTRACION

### Bovinos, equinos adultos:

Curativo Hasta 300 kg de p.v. 30 ml. Hasta 500 kg de p.v. 40 ml. Mayor de 500 kg de p.v. 50 ml.

Preventivo 25 ml un mes antes del parto y 25 ml al momento del parto pudiendo llegar la dosis hasta 50 ml.

**Terneros, potrillos, ovinos, caprinos y suinos:** 5 - 15 ml.

**Corderos y lechones:** 1 ml cada 10 kg de p.v.

**Perros:** 1 ml cada 10 kg de p.v.

Administrar por vía intramuscular profunda, intraperitoneal o endovenosa (lenta). La dosis puede repetirse a las 24 hs. según criterio del Médico Veterinario actuante.

## TIEMPO DE ESPERA

**Carne y leche:** 0 días.

## ADVERTENCIAS

HEPAGEN no se puede mezclar con soluciones que contengas sales de calcio.

## CONSERVACION

Conservar al resguardo de la luz y fuentes de calor entre los 3° y 30°C.

## VALIDEZ

3 años a partir de la fecha de fabricación y 28 días luego de su primer uso.

## PRECAUCIONES ESPECIALES PARA LA ELIMINACION DEL PRODUCTO INUTILIZADO Y/O DEL MATERIAL DE CONFECCIONAMIENTO

El producto vencido, inutilizado y el contenido deben ser eliminados según las disposiciones legales nacionales; descartar envases utilizados o vencidos en los centros de acopio, no dispersar en el medio ambiente.

Fatro Fedagro no se responsabiliza por el mal uso del producto.

## PRESENTACION

Frasco de 100 ml.

## VENTA BAJO RECETA VETERINARIA

## MANTENER FUERA DEL ALCANCE DE LOS NIÑOS

Director Técnico: Dr. R. Meerhoff

## Registro MGAP A-772

### Importa y distribuye:

**Fatro Fedagro S.R.L.**

Ruta 8 Brig. Gral. Juan A. Lavalleja N° 10601.

Tel.: 22202336

Montevideo - Uruguay

### Fabricado por:

**FATRO S.p.A.**

Industria Veterinario-Farmacéutica

Via Emilia, 285

Ozzano Emilia (Bologna) Italia

Se declara que el establecimiento elaborador de Fatro respeta las normas de Buena Fabricación (Good Manufacturing Practices) sugeridas por la Organización Mundial de la Sanidad, así como la normativa europea y nacional en materia de producción de fármacos.